

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN  
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020**



**GUATEMALA, JULIO DE 2020**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
ANTECEDENTES	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL</b>	1
<b>3. OBJETIVO</b>	1
3.1 General	1
<b>4. ALCANCE</b>	2
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	2
COMENTARIOS	2
CONCLUSIONES	25



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### ANTECEDENTES

El equipo de auditoría fue nombrado para realizar presencia de verificación en la Oficina de registro y trámite presupuestal del Ministerio de Educación, mediante Nombramientos de Presencia de Verificación Número S09-DC-0134-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, y S09-DC-0353-2020, de fecha 22 de junio de 2020, con el propósito de verificar todo lo relacionado al Programa de Seguro Médico Escolar, en los centros educativos públicos, para beneficiar a la población estudiantil de los niveles educativos de preprimaria y primaria, el cual estará a cargo del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 44-2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

Para realizar la presencia de verificación, el equipo de auditoría se instaló en las oficinas de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, ubicada en 6ta. Calle 1-87, zona 10, Guatemala.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL

La presencia de verificación se realizó con fundamento en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, 4 literal n), 6 y 7.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 28 literal c), y 57.

Nombramientos de presencia de verificación, S09-DC-0134-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, y S09-DC-0353-2020, de fecha 22 de junio de 2020.

### 3. OBJETIVO

#### 3.1 General

Verificar la creación y ejecución del programa de seguro médico escolar por parte



del Ministerio de Educación, con el objeto de establecer si el seguro médico está siendo de beneficio para la población estudiantil de los niveles educativos de preprimaria y primaria, con el objeto de garantizar la permanencia de los estudiantes de estos niveles en el proceso lectivo, así como su bienestar y desarrollo, según lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 44-2020, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammatei Falla, refrendado por la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Ruiz Casasola, Ministro de Finanzas Públicas, Licenciado Álvaro González Ricci, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Hugo Roberto Monroy Castillo y Secretaria de la Presidencia de la República, Licenciada Leyla Susana Lemus Arriaga.

### **3.2 Objetivos Específicos**

1. Verificar que el Ministerio de Educación, de cumplimiento a la adquisición del servicio de seguro médico escolar con la entidad estatal que corresponda.
2. Verificar el convenio administrativo interinstitucional realizado entre el Ministerio de Educación y el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tanto del Ministerio de Educación como del Banco en la prestación del Seguro Médico Escolar.
3. Determinar las empresas contratadas por el Banco Crédito Hipotecario Nacional para la prestación del Seguro Médico Escolar.
4. Verificar la prestación del Seguro Médico Escolar a los estudiantes de los niveles de preprimaria y primaria de los centros educativos públicos.

### **4. ALCANCE**

El informe de presencia de verificación se realizó con base a la información y documentación proporcionada por el Ministerio de Educación, que consistió en descripción narrativa del programa de seguro médico escolar, transferencias presupuestarias, póliza de seguro con sus respectivos anexos, comprobante único de registro -CUR-, listado de estudiantes beneficiados en la primera fase y convenios interinstitucionales.

La presencia de verificación se inició el miércoles 20 de mayo de 2020 y concluyó el lunes 13 de julio de 2020.

### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

#### **COMENTARIOS**



---

## Creación Programa Seguro Médico Escolar

De conformidad con la política general de gobierno 2020-2024 aprobada según Acuerdo Gubernativo número 32-2020, de fecha 29 de enero de 2020, en sus pilares se encuentra la política de Desarrollo Social, cuyo fin primordial es “atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados para propiciar la igualdad de oportunidades, a los guatemaltecos y guatemaltecas para satisfacer sus necesidades básicas, además busca proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que tienen problemas de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar”.

Con el Acuerdo Gubernativo 44-2020, emitido por el presidente de la República de Guatemala, se crea el Programa de Seguro Médico Escolar cuyo objetivo principal se encuentra descrito en el artículo 2 Objeto del Programa “El programa tiene por objeto instaurar un seguro médico escolar colectivo, con los siguientes beneficios: a) gastos médicos por accidentes; b) atención médica por enfermedades comunes de la población escolar; c) suministro de medicamentos; y, d) asistencia para gastos funerarios. Lo anterior, con el propósito de garantizar la permanencia de los estudiantes de preprimaria y primaria en el proceso lectivo, así como su bienestar y desarrollo.

El Ministerio de Educación realizó un estudio sobre el abandono escolar de los estudiantes, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística INE en el XII Censo Nacional, de Población y VII de Vivienda realizado en el año 2018, determinando que, de un total de 4,135,046 estudiantes comprendidos entre las edades de 4 a 29 años, 43,985 estudiantes que representan el 1% del total censado, abandonaron sus estudios por enfermedad o discapacidad.

Asimismo, según datos del Sistema de Registro Educativos -SIRE-, en el año 2019 abandonaron sus estudios un total de 3,746 estudiantes a causa de enfermedades, lo que representan el 2% de 181,342 estudiantes que abandonaron sus estudios por diversas causas.

### Proceso de Adjudicación

El Acuerdo Gubernativo 44-2020, en el artículo 3. Autorización, establece: “se faculta al Ministerio de Educación para suscribir convenio para la prestación de seguro médico escolar con la entidad estatal que corresponda, de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento...”.

La Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 2 Negociaciones entre las entidades del sector público, establece: “Se autoriza la adquisición de bienes, servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de



---

los organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley”.

El 20 de marzo de 2020, se emite el Acuerdo Ministerial número 842-2020 por parte del Ministerio de Educación, en donde designa a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- del Ministerio de Educación como unidad ejecutora del Programa de Seguro Médico Escolar.

Según resolución número 02-2020 por parte de la Directora General de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- Jeannette Bran Cibrián de Cacacho, resuelve lo siguiente: “I) La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, estima que son justificables y suficientemente las razones para realizar la negociación entre entidades del sector público con la entidad aseguradora que atienda el requerimiento del Ministerio de Educación siendo necesaria y de utilidad para el Ministerio de Educación la contratación de un seguro médico escolar. II) Suscribir el convenio interinstitucional de mérito, que respalde las adquisiciones de interés, durante el ejercicio fiscal dos mil veinte. ...”.

El 21 de abril de 2020 por medio de oficio número DS-600-2020 la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Ruíz Casasola de Estrada para dar cumplimiento al artículo número 3 del Acuerdo Gubernativo 44-2020, solicita al Licenciado Gustavo Adolfo Mancur Milian Presidente del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala cotización de seguro médico escolar, por un plazo comprendido del 24 de abril al 31 de diciembre de 2020, adjuntando las especificaciones técnicas.

Se emite dictamen técnico favorable número 001-2020 de fecha 21 de abril de 2020 al evento de adquisición de póliza de seguro médico escolar, por parte del Coordinador Administrativo Pablo Emilio Méndez y el Subdirector General David Freolino Aguilar ambos de la Dirección General de Educación Física.

El asesor jurídico del Cuarto Viceministerio de Salud Pública y Asistencia Social Licenciado Saúl Sigfredo Castañeda Guerra con visto bueno del Doctor Erick Antonio Muñoz Orozco Cuarto Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social emiten dictamen jurídico favorable CV-APS 0228/2020 de fecha 22 de abril de 2020, a todo lo contenido en la atención médica por enfermedades comunes, y el cuadro de patologías cubiertas, establecidas en las especificaciones técnicas de la póliza.

El 22 de abril de 2020 por medio de oficio GSF-156-04-2020 por parte del Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy Gerente de Seguros y Fianzas presenta cotización número COM-079-2020 para la adquisición del Seguro Médico Escolar



---

para beneficiar a 2,600,000 estudiantes inscritos de los niveles educativos de preprimaria y primaria.

En respuesta al oficio GSF-1556-04-2020 la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada emite oficio DS-607-2020 de fecha 23 de abril de 2020 para manifestar la aceptación de la oferta contenida en la cotización COM-079-2020, y solicita se prosiga con el proceso correspondiente para formalizar la adquisición del Seguro Médico Escolar.

Se realiza requerimiento número 2020-16704 de fecha 23 de abril de 2020 realizado por Aldo Brezio Marsicovetere Romero Subdirector y aprobado por Jeannette Bran Cibirian de Cacacho Directora, ambos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, solicitando el servicio médico escolar correspondiente al primer pago de la fase 1 con cobertura para 1,192,660 estudiantes, por un valor de Q14,107,681.79.

De fecha 23 de abril de 2020 se suscribe convenio administrativo interinstitucional número: MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI firmado por la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada y el Vicepresidente del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Licenciado Mynor Orlando Vargas Montenegro para la adquisición de seguro médico escolar para estudiantes del nivel de educación preprimaria y primaria en centros educativos públicos, entre el Ministerio de Educación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. En la cláusula cuarta inciso a. indica que el monto máximo de asegurados puede extenderse hasta un número de dos millones seiscientos mil (2,600,000) estudiantes. Según cláusula quinta monto del convenio indica lo siguiente: “El Ministerio a través de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- pagará a “EL CRÉDITO”.... El monto máximo total de la prima podría ser hasta DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.203,953,000.00) el cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”.

Se emite fianza de cumplimiento clase C-2 Póliza 2001593 de fecha 23 de abril de 2020 por parte Seguros PRIVANZA, S.A. por un monto de Q.20,395,300.00 en virtud del Convenio Administrativo interinstitucional número: MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI.

El 27 de abril de 2020 se publica el evento NPG E471435694 contratación de seguro médico escolar bajo la modalidad de compra negociaciones entre entidades públicas (Art. 2 LCE), en la categoría de seguros, fianzas y servicios bancarios. Primer pago de la fase 1 cobertura para 247,127 estudiantes de preprimaria y 945,533 estudiantes de primaria para un total de 1,192,660 estudiantes.



## Seguro Médico Escolar

Los estudiantes del nivel escolar preprimaria y primaria de las instituciones educativas públicas inscritos en el Sistema de Registros Escolares -SIRE-, que comprendan las edades desde los 4 hasta los 17 años están asegurados por medio de la Póliza de Seguro Colectivo de gastos médicos número 3 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, desde el 24 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el anexo II de la póliza de seguro indica lo siguiente: “La póliza brindará a los asegurados durante las 24 horas al día, sin ningún costo, el servicio de atención o consulta médica por medio del número de teléfono asignado para tal efecto o por consulta externa, previo a obtener el beneficio de medicamentos para las enfermedades que se indican en el Cuadro de Patologías Cubiertas.”, dichas patologías se detallan a continuación:

- Rinofaringitis aguda (resfriado común)
- Infecciones de oído (otitis media o externa)
- Conjuntivitis aguda no especificada
- Traumatismo no especificado
- Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso
- Bronquitis no especificada como aguda o crónica
- Infección de las vías urinarias
- Herpangina y enfermedad mano-pie-boca
- Roséola o sexta enfermedad
- Varicela
- Fiebre viral transmitida por mosquitos
- Fiebre de origen desconocido
- Faringitis aguda
- Parasitosis intestinales
- Escabiosis
- Micosis no especificada
- Gastritis en primera etapa

La aseguradora cubrirá hasta por Q300.00 mensuales por medicamentos según el cuadro de patologías detalladas anteriormente. Gastos médicos por accidente hasta por un monto de Q15,000.00. Asimismo, gastos funerarios por Q7,500.00.

Según las condiciones particulares detalladas en la Póliza de Seguro Colectivo número 3, indica lo siguiente: “El número de estudiantes asegurados serán los comprendidos en la nómina de estudiantes que a esta Aseguradora proporcionará el Ministerio de Educación, los cuales podrán extenderse hasta 2.6 millones de





estudiantes, la cobertura de seguro se realizará progresivamente en tres fases, la primera en abril 2020 cubriéndose a 1,192,660 estudiantes, la segunda en junio 2020 extendiendo la cobertura a 1,940,798 estudiantes y la última en septiembre 2020 con altas y bajas en el transcurso de la vigencia”. Sin embargo, al 30 de junio de 2020 únicamente se tiene disponibilidad financiera para cubrir el pago de la Póliza de Seguro Colectivo de la primera fase de estudiantes que corresponden a 1,192,660.

La prima total para pagar con IVA incluido asciende a Q164,026,040.83 integrados como lo refleja el cuadro siguiente:

**Cuadro 1**  
**INTEGRACIÓN DE LA PRIMA DE SEGURO**  
(Cifras en Quetzales)

Descripción	Prima Individual Por Mes	Prima Individual Por Año	Prima Del Grupo Asegurado Por El Período
Prima Neta	8.23	98.76	142,186,235.12
Gastos de Emisión	0.25	2.96	4,265,587.05
IVA	1.03	12.21	17,574,218.66
<b>TOTAL</b>	<b>9.50</b>	<b>113.93</b>	<b>164,026.040.83</b>

Fuente: Póliza de Seguro Colectivo número 3.

**\*Observaciones:** En el siguiente cuadro se detalla el desglose de los pagos:

**Cuadro 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS**  
(Cifras en Quetzales)

Fase	Estudiantes	Costo Diario Seguro	Días asegurados	Total
1	1,192,660	0.311283	252	93,556,205.26
2	748,138	0.311283	214	49,836,885.20
3	543,308	0.311283	122	20,632,950.39
<b>Total</b>				<b>164,026,040.85</b>

Fuente: Elaboración propia

La prima deberá pagarse contra prestación de factura en forma anticipada, según las fechas que se indican a continuación:

**Cuadro 3**  
**FECHAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS**  
**DE SEGURO**  
(Cifras en Quetzales)

Fase/Estudiantes		Distribución de Pagos			Total
		24/04/2020	01/06/2020	30/09/2020	
1	1,192,660	14,107,681.75	34,155,440.02	45,293,083.50	93,556,205.26
2	748,138		21,425,202.98	28,411,682.21	49,836,885.19



3	543,308			20,632,950.39	20,632,950.39
<b>Total</b>	<b>2,484,106</b>	<b>14,107,681.75</b>	<b>55,580.642.99</b>	<b>94,337,716.10</b>	<b>164,026.040.83</b>

Fuente: Póliza de Seguro Colectivo número 3.

### Transferencias Presupuestarias

Previo a efectuar los pagos el Ministerio de Educación realizó 2 transferencias presupuestarias, 1 transferencia presupuestaria INTRA-2 por medio de resolución número 722-2020 de fecha 09 de marzo de 2020 por parte de la Ministra de Educación Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada y el Viceministro Administrativo Erick Fernando Mazariegos Salas, por un monto de Q.16,847,433.00 para financiar la primera fase de la implementación del Programa de Seguro Médico Escolar, y 1 transferencia presupuestaria INTRA-1 por medio de acuerdo ministerial de presupuesto número 36-2020 de fecha 10 de marzo de 2020 por parte de Álvaro González Ricci Ministro de Finanzas y Edwin Martínez Viceministro de Finanzas Públicas por un monto de Q43,152,567.00 con la finalidad de implementar la primera fase del Programa de Seguro Médico Escolar.

A continuación, se detalla la transferencia presupuestaria INTRA-2:

**Cuadro 4**  
**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTRA-2**  
**(Cifras en Quetzales)**

Dependencia	Monto	
	Débitos	Créditos
<b>TOTAL</b>	<b>16.847.433,00</b>	<b>16.847.433,00</b>
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	0.00	16.847.433,00
Dirección de Planificación Educativa	7,913,211.00	0.00
Dirección General de Educación Especial	519,437.00	0.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1.712.800,00	0.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3.122.129,00	0.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,904,000.00	0.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	675,856.00	0.00

Fuente: Resolución Ministerial 722-2020 del Ministerio de Educación.

En dicha transferencia fueron afectados los renglones, 111, 112, 113, 115, 122, 171, 191, 241, 244, 268, 291, 293, 295, 296, 299. De los programas 12, 11, subprogramas 000 y 001, actividades 001, 004 y 005, fuente de financiamiento 11 y 21.

A continuación, se detalla la transferencia presupuestaria INTRA-1:



**Cuadro 5**  
**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTRA-1**  
**(Cifras en Quetzales)**

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor	
		Origen	Destino	Débitos	Créditos
	<b>TOTAL</b>			<b>43,152.567.00</b>	<b>43,152.567.00</b>
199	Ministerio de Educación			43,152.567.00	43,152.567.00

Fuente: Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 36-2020 del Ministerio de Finanzas.

En dicha transferencia fueron afectados los renglones, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 133, 141, 142, 151, 153, 158, 162, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 174, 185, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 199, 211, 214, 223, 224, 232, 233, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 252, 253, 254, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 281, 282, 283, 284, 286, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 413, 913, 991. De los programas 01, 05, 12, 13 y 14. Subprogramas 000, y actividades 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, y 009.

**Pagos Efectuados**

Al 09 de julio de 2020, el Ministerio de Educación ha emitido dos Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en concepto de pagos de seguros al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 6**  
**Pagos efectuados**  
**(Cifras en Quetzales)**

No.	No. De CUR Devengado	Fecha de CUR	Descripción	Monto	Fecha de Pago
1	79	29/04/2020	1er. Pago fase 1 póliza seguro médico escolar	14.107.681,75	05/04/2020
2	128	26/06/2020	2do. Pago fase 1 póliza seguro médico escolar	34,155,440.02	02/07/2020
<b>Total</b>				<b>48,263,121.80</b>	

Fuente: Reporte Sicoin.

Los pagos correspondientes a la primera fase del Programa de Seguro Médico Escolar que cubre una cantidad de 1.192.660 estudiantes, dichos pagos correspondientes del 24/04/2020 al 31/08/2020.

Al mes de junio se ha pagado la cantidad de Q48,263,121.80, de los Q.69,688.324.70 especificado en el cuadro número 3, equivalente al 69.25%. Debido a que específicamente se ha implementado la fase 1 del grupo asegurado.

**Socialización Programa Seguro Médico Escolar**

En el oficio DIGEPSA-730-2020 de fecha 25 de junio de 2020 la Licenciada Jeannette Bran Cibrian de Cacacho Directora General de DIGEPSA en el informe



que adjunta específicamente en el numeral 1 indica la metodología de socialización que se ha utilizado cada centro educativo para informar a los padres de familia que sus hijos se encuentran inscritos en el programa de seguro médico escolar. Indica que el día 24 de abril del presente año el presidente Alejandro Eduardo Giammattei Falla, realizó el lanzamiento oficial ante los medios de comunicación del Programa del Seguro Médico Escolar, dicha noticia salió publicada en el Diario de Centro América, Guatevisión, Publinews, La Hora, El Periódico, TGW, redes oficiales de gobierno y prensa libre.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, ha enviado las Direcciones Departamentales de Educación información relacionada al seguro médico escolar para ser socializado a los padres de familia en las siguientes circulares:

- Circular 17-2020 de fecha 29 de abril de 2020: Información sobre la cobertura del seguro médico escolar, fases de implementación, listado de médicos, clínicas y hospitales.
- Circular 19-2020 de fecha 12 de mayo de 2020: Información sobre la guía de uso del seguro médico escolar que contiene paso a paso los procedimientos a través del número telefónico 1526, atención presencial y por la aplicación APP.
- Circular 21-2020 de fecha 18 de mayo de 2020: Información sobre los gastos médicos no cubiertos y listado de traumas por accidente con cobertura del seguro.
- Circular 27-2020 de fecha 12 de junio de 2020: formato de consultas utilizado por la prestadora del servicio para seguimiento, atención y respuesta a los inconvenientes utilizados por los usuarios.

- **Spots Radiales**

Se adjudicó evento en Guatecompras según NOG 12522678 para Servicio de Radio para la campaña de divulgación a nivel nacional en idiomas kaqchikel, k'iche y español para el Seguro Médico Escolar que incluye la atención del Coronavirus COVID-19, a la Central de Radios por un monto de Q431,203.50. Fueron un total de 270 puntos los cuales fueron reproducidos del 09 de mayo de 2020 al 07 de junio de 2020 en 7 radios (La Marca, Alfa, Extrema, Radio Cadena Sonora, Fiesta, Galaxia La Pícosa y Tropicalida).

- **Spots Televisivos**



Se adjudicó evento en Guatecompras según NOG 12763039 para Contratación de Servicios de Televisión Abierta Nacional, para la campaña masiva de socialización en idioma español, seguro médico escolar del Ministerio de Educación, que incluye la atención del Coronavirus COVID-19, Televisiete SA por un monto de Q445,845.95. Se reproducirán un total de 270 avisos de 30 segundos cada uno en 2 canales de televisión abierta con cobertura nacional los cuales fueron reproducidos por un total de 20 días calendario posterior a la publicación del contrato en el sistema Guatecompras según Contrato Administrativo DIGEPSA-63-2020-CE como lo indica en la cláusula séptima.

- **Entrega de material sobre el Seguro Médico Escolar**

Por medio de circular DICOMS-005-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 la Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales Departamentales, entregó 600 afiches (2 versiones, Que es el Seguro y Asistencia del Seguro) y 360 stickers (2 versiones, Farmacias y Clínicas) para cada Dirección Departamental de Educación. Dichos afiches y stickers fueron distribuidos en las distintas Direcciones Departamentales de Educación entre el 19 al 27 de mayo de 2020.

- **Entrega de guías del Programa del Seguro Médico Escolar**

Por medio de circular DICOMS-006-2020 de fecha 11 de junio de 2020 la Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales Departamentales, entregó 450 guías de uso del Seguro Escolar y 680 Guías para padres de la familia que contiene información sobre el Programa del Seguro Médico Escolar para cada Dirección Departamental de Educación. Dichas guías fueron distribuidas a las distintas Direcciones Departamentales de Educación entre el 28 de mayo al 12 de junio de 2020.

- **Entrega de mantas sobre el Seguro Médico Escolar**

Por medio de circular DICOMS-008-2020 de fecha 25 de junio de 2020 la Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales Departamentales, entregó 75 mantas que contienen los beneficios del Programa de Seguro Médico Escolar para cada Dirección Departamental de Educación. Dichas guías específicas se han distribuido a 9 direcciones departamentales.



---

- **Divulgación por medio de la red social Facebook DIGEPSA**

En la red social de DIGEPSA desde el 24 de abril al 6 de junio se han realizado publicaciones con información sobre el Programa de Seguro Médico Escolar.

- **Dirección de Comunicación Social**

Según el artículo 8 del Acuerdo Ministerial 842-2020 se diseñó a la DICOMS como la encargada de coordinar las estrategias de socialización del Programa del Seguro Médico Social.

- **Socialización de información en los centros educativos públicos:**

La Dirección General de Participación Ciudadana y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, solicitó un informe de las acciones realizadas en cada departamento de Guatemala por medio de oficio DIGEPSA-711-2020 de fecha 22 de junio de 2020 dirigido a las Direcciones Departamentales de Educación. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

- Se socializó la información por medio de las páginas oficiales de las Direcciones Departamentales de Educación en Facebook.
- Se socializó la información por medio de grupos de padres de familia creados en la aplicación WhatsApp.
- Colocación de afiches en tiendas, abarroterías, postes y centros educativos públicos.
- Se elaboraron y entregaron carné con datos generales de los estudiantes incluyendo el código personal y / o código único de identificación (CUI) de cada alumno.
- Se reunieron reuniones personalizadas con padres de familia al momento de la entrega de la alimentación escolar.
- Se entregaron las fotocopias de la guía de uso del seguro escolar a cada padre de familia.
- Se divulgó en medios de comunicación locales.
- Se socializó el seguro médico escolar en las mesas técnicas departamentales.

- **Certificado Individual de Seguro**

Los certificados individuales de seguro el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala pueden ser entregados en formato digital según el número de teléfono CTGSF-040-05-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, y lo que serán entregados los



documentos físicos de forma gradual, sin embargo en oficio número GSF-276-06-2020 de fecha 3 de junio de 2020 el Gerente de Seguros y Fianzas Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy indica que el 8 de junio del presente año comenzará con la impresión de los certificados individuales de seguro e indica que es un tiempo aproximado de 15 días hábiles se hará la entrega formal de los mismos.

Se hace la observación, que los estudiantes que están registrados en la primera fase del seguro están recibiendo la debida atención médica sin contar con el certificado individual de seguro.

### **Proveedores del Seguro Médico Escolar contratados por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala**

Se realizó una revisión a la prestación de los servicios ofrecidos por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, determinando, en su página web, el SEGURO MEDICO ESCOLAR, es el primer servicio de seguro médico que esta aseguradora ofrece.

Al realizar la revisión de la prestación del servicio se determinó que no se realiza por el personal de la aseguradora del CHN, ya que se presta atención al CALL CENTER se realiza por una tercera entidad subcontratada, que no se detalla en los anexos al endoso de la póliza

Se procesó a revisar el anexo al endoso de la política de seguro médico 03, actualizado al 10 de mayo donde se encuentra el listado de farmacias, médicos (emergencias), médicos (consultas médicas) y funerarias determinando que, no hay cobertura de farmacias en 42 municipios los cuales se detallan a continuación:

1. San Juan Chamelco
2. Cubulco
3. Granados
4. Rabinal
5. San Jerónimo
6. San Miguel Chicaj
7. Parramos
8. Patzicia
9. Aguacatán
10. Chiantla
11. La Democracia
12. San Pedro Soloma
13. San Luis Jilotepeque
14. San Manuel Chaparrón



- 
15. Moyuta
  16. Santa Catarina Mita
  17. Almolonga
  18. Cajolá
  19. La Esperanza
  20. Salcajá
  21. Pachalun
  22. San Sebastian
  23. Santa Cruz Muluá
  24. Alotenango
  25. Pastores
  26. San Antonio Aguas Calientes
  27. San Bartolomé Milpas Altas
  28. San Miguel Dueñas
  29. Santiago Sacatepéquez
  30. Esquipulas Palo Gordo
  31. San Andrés Semetabaj
  32. San Antonio Palopó
  33. San Pablo La Laguna
  34. Santa Catarina Palopó
  35. Santa Clara La Laguna
  36. Santa Cruz La Laguna
  37. Chicacao
  38. San Bernardino
  39. San Miguel Panam
  40. Zunilito
  41. San Cristóbal Totonicapán
  42. Usumatlán

Del mismo modo, existe atención de médicos que atienden emergencias en 90 municipios los cuales son los siguientes:

1. San Juan Chamelco
2. Cubulco
3. Granados
4. Rabinal
5. San Jerónimo
6. San Miguel Chicaj
7. El Tejar
8. Parramos
9. San Andrés Itzapa





- 
10. San Juan Comalapa
  11. Concepción Las Minas
  12. Esquipulas
  13. Ipala
  14. Jocotán
  15. Quetzaltepeque
  16. La Democracia
  17. La Gomera
  18. San Jose
  19. Siquinalá
  20. Tiquisate
  21. Chinautla
  22. Fraijanes
  23. Palencia
  24. San Miguel Petapa
  25. San Pedro Ayampuc
  26. San Pedro Sacatepéquez (Guatemala)
  27. Santa Catarina Pinula
  28. Villa Canales
  29. Aguacatán
  30. Chiantla
  31. La Democracia
  32. San Pedro Soloma
  33. Monjas
  34. San Luis Jilotepeque
  35. San Manuel Chaparrón
  36. Quesada
  37. San Benito
  38. Almolonga
  39. Cajolá
  40. Concepción Chiquirichapa
  41. Olinstepeque
  42. Salcajá
  43. San Juan Ostuncalco
  44. San Miguel Siguilá
  45. Cunen
  46. Pachalun
  47. San Felipe
  48. San Martin Zapotitlán
  49. San Sebastian
  50. Santa Cruz Muluá
  51. Alotenango
  52. Magdalena Milpas Altas



- 
53. Pastores
  54. San Antonio Aguas Calientes
  55. San Bartolomé Milpas Altas
  56. San Lucas Sacatepéquez
  57. San Miguel Dueñas
  58. Santiago Sacatepéquez
  59. Esquipulas Palo Gordo
  60. Pajapita
  61. Guazacapán
  62. Nueva Santa Rosa
  63. Panajachel
  64. San Andrés Semetabaj
  65. San Antonio Palopó
  66. San Lucas Tolimán
  67. San Marcos La Laguna
  68. San Pablo La Laguna
  69. San Pedro La Laguna
  70. Santa Catarina Palopó
  71. Santa Clara La Laguna
  72. Santa Cruz La Laguna
  73. Sololá
  74. Chicacao
  75. Cuyotenango
  76. Samayac
  77. San Antonio Suchitepéquez
  78. San Bernardino
  79. San Francisco Zapotitlán
  80. San Gabriel
  81. San Miguel Panam
  82. San Pablo Jocopilas
  83. Zunilito
  84. San Andrés Xecul
  85. San Cristóbal Totonicapán
  86. Cabañas
  87. Gualán
  88. San Diego
  89. Teculután
  90. Usumatlán

Al revisar el listado de los 443 médicos que atienden consultas médicas, se pudo observar que 94 médicos son pediatras que equivalen al 21% y 349 médicos tienen la especialización en medicina general que equivalen al 79%. A



---

continuación, se detallan los 35 municipios que carecen de consultas médicas dentro del mismo:

1. Siquinalá
2. Chinautla
3. Fraijanes
4. San Manuel Chaparrón
5. Moyuta
6. Olinstepeque
7. Joyabaj
8. San Felipe
9. Santa Cruz Muluá
10. Magdalena Milpas Altas
11. Pastores
12. San Antonio Aguas Calientes
13. San Bartolomé Milpas Altas
14. San Miguel Dueñas
15. Santiago Sacatepéquez
16. Guazacapán
17. San Antonio Palopó
18. San Marcos La Laguna
19. San Pablo La Laguna
20. Santa Catarina Palopó
21. Chicacao
22. Cuyotenango
23. Samayac
24. San Antonio Suchitepéquez
25. San Bernardino
26. San Francisco Zapotitlán
27. San Gabriel
28. San Miguel Panam
29. San Pablo Jocopilas
30. Santo Tomás La Unión
31. Zunilito
32. San Andrés Xecul
33. Rio Hondo
34. San Diego
35. Usumatlán

El listado desglosado de farmacias, funerarias, médicos (emergencias) y médicos (consulta médica), específicos, los procedimientos de atención a los asegurados



se encuentran detallados los endosos 2, 3 y anexo VIII de la política de seguro de gastos médicos.

### Prestación del servicio del Seguro Médico Escolar

Según información detallada en oficio VDA-450-2020 de fecha 25 de junio de 2020 emitido por la Magister Claudia Ruíz Casasola de Estrada Ministra de Educación, en relación al servicio que se ha prestado del Seguro Médico Escolar indica que del 24 de abril al 21 de junio de 2020 se han realizado 34,947 atenciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

- 20,516 llamadas de soporte.
- 318 llamadas de soporte en idiomas.
- 13,249 llamadas de telemedicina.
- 356 consultas en clínicas.
- 51 gastos médicos por accidentes personales
- 5 servicios funerarios
- 55 llamadas de seguimiento
- 397 llamadas de telemedicina fuera de seguro.

Se han entregado en concepto de medicamentos Q948,990.76 y medicamentos con cobertura Q.1,509.454.39.

Se han atendido un total de 13,660 casos, emitido 12196 recetas médicas de forma electrónica y se han entregado 7148 recetas médicas.

En concepto de gastos médicos se han presentado 51 casos con un valor acumulado al 21 de junio de 2020 por Q120,176.00.

A continuación, se detallan los diagnósticos y medicamentos recetados con mayor frecuencia por parte de la aseguradora:

**Cuadro 7**  
**Diagnósticos y medicamentos recetados**  
**Con mayor frecuencia**

DIAGNOSTICO	MEDICINA	CANTIDAD
Diarrea y gastroenteritis	Baby Zinc 20mg tira x 10 tabletas., Electoral cereza x 475ml, Pediaflora sobres unidad, Acetawel Jarabe x 120 ml, Benzan suspensión x 120ml, Calamina Antialer loción ética x 120ml.	2526
Rinofaringitis Aguda	acetaminofén Jbe. x 120ml. (INFASA), Loratadina GF Jarabe x 100ml	2027
Faringitis aguda	Bonamox suspensión 400mg / 57mg x 70ml, aerosol Anginovag	824
Infección de tracto urinario	Urosept suspensión 25mg / 5ml x 1000ml, Acetawell jarabe x 120ml	645
Parasitosis intestinal, no especificada	Albendazol tabletas 400mg x 2, Electroral manzana x 475 m.	646



Gastritis no especificada	Lansoprazol Mk cápsula 30mg x 21, Hidróxido de aluminio simeticona x 180ml, cápsulas de nitazoxanida 500mg x 6	625
Traumatismo	Conflexil plus tabletas 50mg / 4mg x 10	489
Escabiosis	Hidrocortisona crema top 1% x 15grs, Lorawell jarabe x 120ml	558
Otros síntomas y signos	Lágrimas humectantes Klein x 15ml, alternativa nol solución oftálmica x 5ml, Alcet tabletas 5mg x 30	460
Otitis media, no especificada	Bonamox suspensión 400mg / 57mg x 70 ml, Ciriax Gotas Otic, suspensión de Iprofene 100Ng / 5ml x 100ml	378
Diferentes diagnósticos	Que no uso los servicios médicos, clínicas y farmacias	810
(en el diagnóstico aparece con letra L)	Consulta sin servicio médico	654
Diferentes diagnósticos	Con servicio y recetas médicas	3074
<b>TOTAL</b>	<b>Atendidos del 24 de abril al 21 de junio de 2020</b>	<b>13,716</b>

Fuente: informe de asegurados al 21 de junio de 2020 CHN.

Se hace la observación que de 11,670 establecimientos beneficiados en la fase 1 del Programa de Seguro Médico Escolar, 8718 establecimientos educativos sus estudiantes no han hecho uso del Programa de Seguro Médico, se han recibido el beneficio de los estudiantes de 2952 receptores.

### Verificación física de la empresa contratada por Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Se solicitó información al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en el oficio número CGC-S09-DC-0134-2020-04 de fecha 24 de junio de 2020 dirigido al Gerente de Seguros Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy solicitando información respecto a la empresa contratada que lleva a cabo la recepción de llamadas para la atención de los asegurados, sin embargo, en oficio GSF-352-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020 nos indica lo siguiente: “El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y consecuentemente el Departamento de Seguros está supeditado a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos por disposición legal expresa”. Por lo tanto, este equipo de auditoría tiene limitaciones con la información solicitada al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

### Verificación física del Seguro Médico Escolar

Según Convenio Administrativo Interinstitucional Número: Mineduc/ Digepsa-02-2020-Cai, suscrito entre el Ministerio De Educación y el Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala (CHN), de fecha 23 de abril de 2020, relativo a la adquisición de seguro médico escolar para estudiantes del nivel de educación preprimaria y primaria en centros educativos públicos, establece en la cláusula cuarta, literal f, estable lo siguiente: Póliza y Certificados Individuales: Para el efecto EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL ... deberá emitir los certificados individuales que concuerden con la cobertura pactada en la póliza colectiva de “El SEGURO”, con los cuales se acreditará la calidad de asegurado.

Mediante el oficio número GSF-276-06-2020 de fecha 3 de junio de 2020, el



Gerente de Seguros y Fianzas Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy indicó que, "a partir del 8 de junio del presente año, empezarán con la impresión de los certificados individuales de seguro y que en un tiempo aproximado de 15 días hábiles se harían la entrega formal de los mismos". No obstante, el primer pago efectuado a la Aseguradora, proporcionó cobertura a los alumnos incluidos en la primera etapa, por el período del 24 de abril al 31 de mayo de 2020, por un monto de Q14,107,681.75, correspondiente a 1,192,660 beneficiarios, sin que la totalidad de padres o tutores de los niños incluidos en el seguro conozcan la cobertura que incluye el seguro al que tienen derecho, por el pago realizado por el Ministerio de Educación.

En virtud de lo expuesto, se procedió a la verificación física en los siguientes centros educativos: Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495, Escuela Rural Mixta Eduardo Prado Ponce del municipio de Mixco, Escuela Urbana Oficial Mixta Dr. Mariano Gálvez, Escuela Oficial Urbana Mario Méndez Montenegro, Escuela Oficial Milla 3, Escuela Oficial Urbana Mixta No. 2 Judith Aracely Paz de Díaz, de Puerto Barrios, Izabal y la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación de Guastatoya, El Progreso. A efecto de confirmar si el Ministerio de Educación, había informado oportunamente a los padres de familia, de la cobertura del seguro de la primera etapa, correspondiente al período del 24 de abril al 31 de mayo de 2020.

## 1. Visita a Centros Educativos

Con base en las nóminas de alumnos beneficiados por el Programa de Seguro Médico Escolar, correspondiente a la primera etapa del Seguro Médico, proporcionadas por el Ministerio de Educación, se realizó la visita a los Centros Educativos, ubicados en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

La Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495, ubicada en la 1ra calle 7av. lote 55 manzana H Colonia San José Los Pinos, zona 6 de Mixco. La visita se realizó el sábado 20 de junio de 2020, debido a que se confirmó previamente, con los vecinos de esta colonia, que ese día iban a realizar la entrega de bolsas de alimento en dicho Centro Educativo.

Por medio de muestreo, se trasladaron cuestionarios a los padres de familia, que asistieron a la entrega de bolsas de alimentos, sobre el seguro médico escolar, con las siguientes preguntas : **Pregunta 1:** ¿Está enterado que su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación ?, **pregunta 2:** ¿Cómo se enteró que su hijo ya podía hacer uso del seguro médico escolar ?, **pregunta 3 :** ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa?, obteniendo el siguiente resultado:



**CUADRO 8**  
**Cuestionarios a padres de familia de la**  
**Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495**

Nombre del Padre de Familia	Código Único de Identificación del Padre	Nombre de hijo o estudiante beneficiado	CUI o Código personal del estudiante	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
María Panto Pérez	1577021381406	Marvin Alexander Ajiataz Panto	H727GJC	SI	La directora de la escuela nos confirmó	18 de junio de 2020
Edna Carolina Flores	2447344961801	Alejandra Carolina Villavicencio Flores	J973CMI	SI	Por medio de las noticias	20 de junio de 2020
Delmy Coronado Ramos	1630944700507	Dairi Naomi Romero Coronado	2307654670101	SI	Las noticias	20 de junio de 2020
Rode Priscila Marcos Martínez	2622917460101	Dulce María Beatriz González Marcos	D936WNV	SI	Las noticias	20 de junio de 2020

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro anterior, la escuela notificó a los padres de familia entre el 18 al 20 de junio de 2020, que sus hijos se encuentran activos en la cobertura del seguro médico. Por lo que fue desaprovechado el primer pago por parte del Ministerio de Educación, al determinar que los padres de familia no sabían aún que sus hijos estaban asegurados.

Del mismo modo, se observó que los padres de familia que estaban firmando un listado, el cual hizo constar que estaban entregando el código personal de sus hijos, para poder utilizar el seguro médico. No obstante, dicho listado tenía fecha 7 de mayo de 2020.

Se le solicitó a la directora del Establecimiento, una breve descripción de cómo estaba manejando el Seguro Médico Escolar, en dicho centro educativo, indicando lo siguiente: “Por este medio comunico que el día de ayer 19 de junio de 2020 se les notificó por audio a cada grupo formado de padres que el día de hoy sábado



---

20 de junio se les entregará el código de sus hijos ya que con este documento ellos tendrán el beneficio del seguro médico escolar ”.

Se visitó la Escuela Rural Mixta Eduardo Prado Ponce, ubicada en 1ra calle 20-45 colonia Las Brisas zona 6 de Mixco, La visita se realizó el miércoles 24 de junio de 2020. Igualmente se confirmó previamente, con los vecinos de esta colonia, que ese día iban a realizar la entrega de bolsas de alimento en dicho Centro Educativo.

Por medio de muestreo, se trasladaron cuestionarios a los padres de familia que asistieron a la entrega de bolsas de alimentos, sobre el seguro médico escolar, con las siguientes preguntas: **Pregunta 1:** ¿Está enterado que su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación?, **pregunta 2:** ¿Cómo se enteró que su hijo ya podía hacer uso del seguro médico escolar ?, **pregunta 3 :** ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa?, obteniendo el siguiente resultado:





**CUADRO 9**

**Cuestionarios a padres de familia de la  
Escuela Rural Mixta Eduardo Prado Ponce**

Nombre del Padre de Familia	Código Único de Identificación	Nombre de hijo o estudiante beneficiado	CUI o Código personal del estudiante	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
Mayra Aracely Chachagua Solórzano	1578647232207	Angie Rashell Godínez Chachagua	E163CAY	NO	En las noticias me informe que tenía seguro.	El día de hoy, por esta encuesta
María Gabriela Cosajay Pocop	1648105790101	Carlos Iván Castro Cosajay	I639YCU	SI	Por medio de la televisión.	Aun no me han informado nada en la escuela.
Rosa María Carreto Cardona	2504989791212	Francis Marbely	H157EQA	SI	Por medio de la televisión.	Aún no han informado nada en la escuela.
Yakelin Yajaira Navarajo García	2996603620101	Lesly Massiel Navarajo García	G591ARJ	SI	Por una sesión de la televisión	Aun no me han informado en la escuela.

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se observa que, al 24 de junio de 2020, los padres de familia de este Centro Educativo, no habían sido informados que sus hijos tenían cobertura del seguro médico, desde el 24 de abril de 2020. Por lo que igualmente fue desaprovechado el primer pago del Seguro Médico Escolar.

Se le solicitó a la directora del Establecimiento, una breve descripción de cómo estaba manejando el Seguro Médico Escolar, en dicho centro educativo, indicando lo siguiente: “Por este medio hago constar que no se les ha informado a los padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Eduardo Prado Ponce". Sobre el Seguro Médico por falta de información por escrito de donde corresponde. Estando el establecimiento anuente a informar a los padres de familia ”.

**2. Traslado de cuestionarios a padres de familia, de Centros Educativos del interior de la República**

En virtud de que, en las visitas realizadas a los Centros Educativos, descritos con anterioridad, se determinó que los padres de familia no habían sido informados oportunamente, sobre la cobertura del seguro médico escolar, durante el período



del 24 de abril al 31 de mayo de 2020. Se solicitó el apoyo de algunas de las Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de obtener una pequeña muestra y poder establecer si dicha deficiencia coexistía.

Se trasladaron cuestionarios sobre el seguro médico escolar, a los padres de familia de algunos centros educativos, de los departamentos de Izabal y El Progreso, con las siguientes preguntas: **Pregunta 1:** ¿Está enterado de su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación?, **pregunta 2:** ¿Cómo se enteró que su hijo podría hacer uso del seguro médico escolar ?, **pregunta 3:** ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa ?, obteniendo el siguiente resultado:

**CUADRO 10**  
**Cuestionarios a padres de familia de los**  
**Centros educativos de Izabal y El Progreso**

Nombre del Centro Educativo	Lugar	Nombre de hijo o estudiante beneficiado	CUI o Código personal del estudiante	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
Escuela Oficial Urbana Mixta Dr. Mariano Gálvez	Puerto Barrios Izabal	Cintia Zabrina Madrid Galdámez	2087104931801	SI	A través de las redes sociales	No han avisado
Escuela Oficial Urbana Mixta Dr. Mariano Gálvez	14calle 12av. Puerto Barrios Izabal	Michell Alejandra Mazariegos Luch	2109726021801	NO	No han avisado	No han avisado
Escuela Oficial Urbana Mario Méndez Montenegro	Puerto Barrios Izabal	Karla Julissa Gutiérrez Pérez	2294519771801	SI	El maestro de grado le avisó del Seguro Médico	25/06/2020
Escuela Oficial Milla 3	Puerto Barrios Izabal	Cristian Ismael Acté López	2722051411801	SI	A través de mensaje de texto por parte de la directora	Aproximadamente 20/05/2020
Escuela Oficial Urbana Mixta No.2 Judith Aracely Paz de Díaz	14 calle. Puerto Barrios Izabal	Edwin Armando Duarte Pérez	2092749131801	SI	A través de mensaje vía telefónica por maestro de grado	20/05/2020
Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación	Guastatoya, El Progreso	Katheryn Gabriela Ipiña Coronado	H942GLY	SI	El día que entregaron bolsa escolar	22/06/2020
Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación	Guastatoya, El Progreso	Melany Maite Anavisca Álvarez	2418778220201	SI	En la escuela la maestra me informo	lunes 22 de junio del 2020

Fuente: Elaboración propia.



---

Como se observa en el cuadro anterior, la notificación de cobertura del seguro médico escolar, a los padres de familia de los alumnos beneficiados, en los Centros Educativos descritos, se realizó de forma tardía, confirmando la coexistencia de dicha deficiencia en todas las escuelas evaluadas.

## CONCLUSIONES

Se verificó la adquisición del Seguro Médico Escolar, por parte del Ministerio de Educación en la cual se dió cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 44-2020 y Acuerdo Ministerial 842-2020 del Ministerio de Educación, la adquisición de la Póliza de Seguro Colectivo de gastos médicos número 3 al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, desde el 24 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, fue realizada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (DIGEPSA), con base en el artículo 2 Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 Ley de Contrataciones del Estado), dicha adquisición fue publicada en Guatecompras el 27 de abril de 2020 bajo el número de publicación de Guatecompras E471435694 en la categoría de seguros, fianzas y servicios bancarios. Sin embargo, el monto por el cual fue creada la publicación difiere del monto total de la fase 1 durante el año 2020.

Se verificó el convenio administrativo interinstitucional número: MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI firmado por la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada y el vicepresidente del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Licenciado Mynor Orlando Vargas Montenegro, se realizó con el objetivo de dar el beneficio del seguro médico hasta por un total de 2,600,000 estudiantes durante el presente año dividido por fases de implementación, determinando que no existe duplicidad en los servicios prestados por el Ministerio de Salud y Asistencia Social. Sin embargo, por falta de recursos financieros el Ministerio de Educación solo ha implementado la fase 1 cuyo beneficio es únicamente para 1,192,600 estudiantes. Además, se comprobó que el seguro médico escolar no tiene cobertura al 100% en los 138 municipios de la fase 1. Las farmacias cuentan con una cobertura del 69.56%, médicos (consultas médicas) 74.64%, médicos (emergencias) 34.78% y de los 443 médicos que atienden consultas médicas, se determinó que 94 médicos son pediatras que equivale al 21% y 349 médicos tienen especialidad en medicina general que equivale al 79%.

Se determinó que existió limitación de información al equipo de auditoría por parte de la Gerencia de Seguros del Crédito Hipotecario Nacional según oficio GSF-352-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020, al no proporcionarnos información sobre las empresas contratadas para la prestación del seguro médico escolar.



---

Se verificó que el primer pago efectuado a la Aseguradora, por parte del Ministerio de Educación, proporcionó cobertura a los alumnos incluidos en la primera etapa, por el período del 24 de abril al 31 de mayo de 2020, por un monto de Q14,107,681.75, correspondiente a 1,192,660 beneficiarios, sin que la totalidad de padres o tutores de los niños incluidos, se les haya entregado el certificado individual y notificado oportunamente, sobre los beneficios y la cobertura que incluye el seguro médico escolar al que tienen derecho.

Por consiguiente, se considera pertinente la emisión del nombramiento de la Comisión de auditoría, para la práctica de examen especial, en la adquisición y ejecución del Programa de Seguro Médico Escolar, en el cual incluya un profesional en la salud para la revisión de las patologías cubiertas por dicho seguro médico y un Ingeniero en Sistemas para evaluar la confiabilidad de los sistemas utilizados en la determinación de los beneficiarios, el traslado al sistema del seguro y el registro de los servicios prestados a los beneficiados.

